

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°307-2023-GM-MPS

Chimbote, 13 de junio del 2023

VISTO.-

El Informe N° 4664-2023-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 13 de junio del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sobre modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2023; y,

CONSIDERANDO. -

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo. Página | 1

Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 marzo 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 enero 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 diciembre 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 junio 2020, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y Ley N° 31639 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

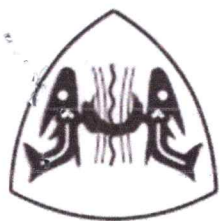
Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante Resolución Gerencial N° 019-2023-GM-MPS, el cual está debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad; asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha previsto en el numeral 7.6.1 que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Qué, por necesidad de las gerencias, mediante Informe N° 6640-2023-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 09 de junio del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la **Vigésima Cuarta** Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Provincial del Santa, con la finalidad **incluir** la planificación de contratar servicios, bienes, obras o consultorías.

Qué, realizada la programación de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, en base a los valores referenciales y las certificaciones de crédito presupuestario, así como en atención a los tipos de procedimientos de selección concordado con el Artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2023 aprobado por Ley 31638; y, estando a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023 en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°307-2023-GM-MPS

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la VIGESIMA CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al Año Fiscal 2023, que tiene por **INCLUIR**, lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	CANT. ITEMS	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	FECHA PROBABLE
1	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL A.H. RURAL EL ARENAL DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2554797	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/ 4'003,711.99	JUNIO
IMPORTE TOTAL A INCLUIR					4'003,711.99	

Página | 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER publicación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2023 está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GITIC
- GAYF
- SGLYP
- SGOP
- GI
- Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

Dr. Elvis Jor. Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL